



LEONARDO DANIEL REYES CASTILLO

Detalle de la Tarifa  
"PAQUETE 550"

**a) Descripción de la tarifa:**

Es una tarifa bajo un esquema de renta mensual fija: Acceso a internet de hasta 100Mbps. apta para uso doméstico y local comercial. **(NO APLICA EMPRESARIAL).**

**b) Beneficios adicionales**

La tarifa de cargo por la renta mensual del servicio "paquete 550" de Internet residencial y local comercial con 100Mbps ofrece el servicio de Internet simétrico en la modalidad de FTTX o fibra hasta el lugar, la acometida incluye hasta 150 metros de fibra óptica Drop y equipo terminal (ONU) **en comodato.**

**c) Descripción de la promoción**

NO APLICA

**d) Condiciones en las que aplican los pagos y términos**

LEONARDO DANIEL REYES CASTILLO prestará el servicio, únicamente a aquel usuario con el cual tenga un contrato. El SUScriptor podrá acudir a cualquiera de las oficinas del (CONCESIONARIO o AUTORIZADO) para conocer su estado de cuenta, y, en su caso, un representante de servicio al cliente le cobrará y entregará el recibo de pago correspondiente

Cuando el pago se haga en efectivo en las instalaciones del (CONCESIONARIO o AUTORIZADO) se le otorgará recibo del mismo, el cual comprobará el inmediato pago y finiquito del servicio facturado.

Cuando el pago se haga por medio de transferencia bancaria, el finiquito del servicio dependerá de que se refleje el mismo en las cuentas bancarias.

**Será responsabilidad del cliente verificar que el pago no haya sido rechazado por su banca electrónica.**

Cuando el pago se haga en algún establecimiento agregador de pago, no se recibirá pago alguno después de las 15:00 horas de la fecha de vencimiento, ya que el reflejo en las cuentas bancarias del (CONCESIONARIO O AUTORIZADO) se verá reflejado dentro de las 24 horas siguientes a que se efectúe. **Pasado dicho término procederá el corte del servicio por falta de pago oportuno.**

#### **d) Reglas de Aplicación**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Esta tarifa está dirigida a clientes residenciales y local comercial.
- \*NO APLICA EMPRESARIAL\***
- La tarifa se limita a una por domicilio residencial o local comercial.
- El pago de la tarifa no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que la tarifa aplique y se facture correctamente.
- No aplican descuentos adicionales.
- **La velocidad contratada aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente al sitio más cercano lo permitan, así como a la buena conservación de los equipos en resguardo del cliente.**
- Para evitar el daño que se pueda causar a las instalaciones del (AUTORIZADO o CONCESIONARIO) por el mal uso del servicio y en virtud de que esta tarifa es para personas que son clientes residenciales o local comercial, los clientes no podrán realizar de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: **i) La comercialización, venta o reventa del servicio en cualquier modalidad. ii) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en la tarifa. iii) Prestar servicios de telecomunicaciones.**
- **La tarifa no puede ser contratada para operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.**

#### **c) Vigencia**

- La presente tarifa tiene un inicio de vigencia al día 18/10/2024 y fin de vigencia INDEFINIDA
- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de esta tarifa.